

Clarines de Batalla. MARTÍN & COLL

La música seleccionada para este disco pertenece al repertorio del barroco español y fue recopilada por el fraile franciscano, organista, compositor y coleccionista de música Antonio Martín y Coll (1660-1734) en varios libros publicados a principios del S. XVIII, en concreto entre 1706 y 1709.

Aunque esta música está originalmente escrita con el objetivo de ser tocadas por organistas, es cierto que gran parte de esta obra está influenciada, desde el punto de vista compositivo, por el estilo interpretativo que en la época empleaban los clarines, denominación utilizada para designar a las trompetas que tocaban en el registro agudo, también conocido como registro clarino. Testimonios tempranos dan fe de su utilización en ocasiones solemnes gracias a su brillante sonoridad.

“trompetilla de son agudo, que por tener la voz clara, la llamaron clarín”, (Cobarruvias, 1611, p. 147)

En la época de Carlos V (1516-1556) y Felipe II (1556-1598), el departamento musical más importante, era la Real Capilla de Música del palacio real de Madrid. Especial atención dedicó Felipe II a su reorganización, así como a la caballeriza en la cual se halla adscrita la música heráldica de trompetas y atabales junto a la ceremonial-festiva de los ministriles. De momento, será el único departamento musical donde encontraremos a las trompetas como instrumentos destacados.

El hecho de tomar prestado el estilo de clarines para adaptarlo a las composiciones organísticas no es casual. Ciertamente, vino dado por la importancia que en España alcanzó a finales del S. XVII la trompetería horizontal del órgano barroco español situada en la fachada principal, denominada “batalla”. Esta trompetería junto a la lengüetería interior, dio lugar a la configuración de registros tales como: clarines, trompeta magna, trompeta real, clarín de batalla, clarín de campaña, clarín de eco, clarín de bajos...Quizás estos registros se instalaran en los órganos por el simple hecho del gusto musical o para sustituir a las trompetas, es posible que no se considerase oportuna la participación de los clarines en las funciones musicales dentro de la iglesia al ser un instrumento de uso militar, o que la falta de liquidez económica no permitiera afrontar los gastos ocasionados en la contratación de un cuerpo de trompetas

Siendo bastante evidente la influencia que los verdaderos clarines tuvieron en la escritura de música para órgano, sobre todo en las batallas y piezas para clarines, en este proyecto discográfico se ha pretendido establecer un paralelismo de gran interés entre el órgano y el instrumento original al cual trataba este de imitar, “la trompeta natural”. De este modo, acometemos así un viaje de vuelta al instrumento de origen que un día emprendió el viaje de ida para contribuir con su estilo interpretativo al esplendor de las trompeterías de los órganos ibéricos. El uso de la percusión supone el complemento perfecto a los clarines, emulando tiempos

pasados en los que trompetas y atabales (timbales) desarrollaron actividades de carácter militar o cívicas siempre al servicio de la corte o de estamentos públicos, aún lejos de la inclusión de ésta en la música culta. Para ello, hubo que esperar al segundo cuarto del S. XVII en Centroeuropa.

La publicación en 1638 del tratado para trompeta *Modo per imparare a sonare di tromba* escrito por el trompetista italiano Girolamo Fantini, supondrá un antes y un después. El autor quiso poner de manifiesto la capacidad de la trompeta para interpretar música junto a otros instrumentos que históricamente lo llevaban haciendo mucho más tiempo, a los cuales él denomina “strumenti perfetti”, como así lo confirma la música escrita en el mismo: Balletti, Brandi, Capricci, Sarabande, Correnti, Passaggi y Sonatas para trompeta acompañadas al órgano, entre otras. El siguiente texto del libro supone toda una declaración de intenciones: “[...]non più in aria come già si soleva, ma co’l veo fondamento come gli altri strumenti perfetti [...]” (Fantini, 1638, p. 6).

En España este hecho se produciría más tarde, el primer dato bibliográfico que justifica la aparición de las trompetas participando en actividades no militares o de carácter cívico, está fechado en 1701 con la incorporación de dos clarines en la plantilla de la Real Capilla del Palacio Real de Madrid.

El embrión que dio lugar a la investigación para el desarrollo de este proyecto discográfico, fue mi encuentro con el artículo *Algunas consideraciones sobre la música para conjuntos instrumentales del S. XVII español (1997)* del musicólogo español Luis Antonio González. En el apartado sobre la música civil habla de la existencia en uno de los libros de Martín y Coll, de 29 dúos de clarines sin acompañamiento, aparentemente escritos para el órgano, pero que por las características de escritura que presentaban, probablemente en su origen fueran dúos de clarines auténticos que Martín y Coll incluyó en su obra.

Vicente Alcaide Roldán